CONTRATO Nº 139 /2016

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Manuel Aguirre Martínez**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad Nº 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATALAB** domiciliada en Avda. Artigas Nº 1645 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con **Cédula de Identidad Nº 654.349**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA LA DMH"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS PARA LA DMH"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **309.347**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 27/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS PARA LA DMH"** convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº _____/2016.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211501-001	Servidor	Unidad	1	Unidad	DELL	EEUU	47.252.400	47.252.400
2	39121004-006	UPS Rackeable 6000 VA	Unidad	1	Unidad	KEHUA	CHINA	11.000.000	11.000.000
3	39121004-028	PDU Rackeable	Unidad	1	Unidad	JF	TAIWAN	6.000.000	6.000.000
4	43222805-003	Rack de 45 U	Unidad	1	Unidad	VCP	CHINA	8.265.000	8.265.000
5	43201410-006	SAN Switch	Unidad	1	Unidad	DELL BROCADE	EEUU	81.000.000	81.000.000
6	43211501-002	Tarjetas HBA FC	Unidad	1	Unidad	EMULEX/ QLOGIC	EEUU	57.500.000	57.500.000
							Total:		211.017.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 211.017.400 (Guaraníes Doscientos once millones diecisiete mil cuatrocientos)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días calendario. Dicho plazo se computará al siguiente día hábil desde la formalización del contrato.

Centro Meteorológico Nacional – Dirección de Meteorología e Hidrología.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en forma total, de lunes a viernes en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el dpto. de Sistemas y Desarrollo DMH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

JUAN MANUEL ACUÑA MARTINEZ
Presidente

Digitalmente por Diego Rodrigo de Rojas Legal
Datalab

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2016.

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
DATALAB
Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil